



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0696-2024-UNAP**  
**Iquitos, 11 de julio de 2024**

**VISTO:**

El Oficio N° 0827-2024-VRAC-UNAP, presentado el 11 de julio de 2024, por el vicerrector académico, sobre encargo de funciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0653-2024-UNAP, del 1 de julio de 2024, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo, del 12 al 13 de julio de 2024, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, para que participe en el "II Encuentro Iberoamericano de Líderes Universitarios", organizado por la Universidad César Vallejo, que se realizará del 12 al 13 de julio de 2024, en su sede institucional;

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector que se encargue las funciones de dicho despacho a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación de la UNAP, del 12 al 13 de julio de 2024;

Que, el literal j) del artículo 117° del Estatuto, señala que es atribución del vicerrector de investigación, entre otros, reemplazar al vicerrector académico en caso de ausencia o impedimento temporal;

Que, para no paralizar las actividades académicas y administrativas del Vicerrectorado Académico, es conveniente atender lo solicitado por don Juan de Dios Jara Ibarra;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar las funciones del vicerrector académico** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación de la UNAP, del **12 al 13 julio de 2024**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL